Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOCONTÁ
Ciudad

ASUNTO: solicitud de modificación contractual Prorroga – contrato 251-2025.

Respetados Señores:

Yo, LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, domiciliado en el Municipio de Soacha, Cundinamarca, identificado con cedula de ciudadanía 79743327 de Bogotá D.C., obrando como representante legal de la frima, A.U.R.E. CONSULTORIAS & AVALUOS SAS., con NIT 901.236.433-8, de conformidad con el asunto de la referencia, me permito solicitar la modificación del contrato 251-2025 en los siguientes términos:

<table>
<tr><td colspan="2">Fecha de Solicitud: 4 de marzo de 2026.</td><td>Solicita: AURE CONSULTORIAS & AVALUOS SAS.</td></tr>
<tr><td colspan="3">I. RESUMEN CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Número Contrato: 251-2025</td><td>Fecha de Suscripción: 20/08/2025</td><td>Tipo de Contrato: consultoría</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial: tres (3) meses.</td><td>Fecha de Inicio: 25/08/2025</td><td>Fecha de Terminación Inicial: 10/12/2025</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objeto: CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN ESTUDIO DE TÍTULOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AVALÚOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. CAR-CONV-INT-2918-2024 DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA.”</td></tr>
<tr><td colspan="3">Contratista: A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S NIT 901.236.433-8 R/L: LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.743.327 DE BOGOTÁ D.C.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Interventor/ Supervisor: Secretaria de Planeación</td><td>Valor Inicial: $ 311.125.545,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td>MODIFICACIÓN No. 4</td></tr>
<tr><td>Adición Valor</td><td>Prórroga</td><td>Modificación o aclaración otras cláusulas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">N/A</td><td>Tiempo:</td><td rowspan="2">Prorroga de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>N/A</td></tr>
</table>

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La firma A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S NIT 901.236.433-8, suscribió el contrato 251- 2025, cuyo objeto es: "Consultoría especializada para la realización estudio de títulos, levantamientos topográficos y avalúos que se requieran para la adquisición de predios de importancia ambiental en el marco del convenio No. CAR-CONV-INT-2918-2024 del municipio de Chocontá – Cundinamarca." y de conformidad con el plazo de ejecución del convenio marco No. CAR-CONV-INT-2918-2024, suscrito entre el municipio de Chocontá y la CAR, y atendiendo a la concomitancia que debe tener la entrega de los productos contratados con el cronograma planteado, se realizó la suspensión del Contrato 251-2025, por el termino de quince (15) días contados desde el veinticinco (25) de septiembre hasta el nueve (9) de octubre inclusive del año 2025; reactivándose el diez (10) de octubre, teniendo como fecha de terminación inicial el día 9 de diciembre de 2025.

De lo anterior podemos indicar que la Firma A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S NIT 901.236.433-8, ha cargado en el drive creado para tal fin, los estudios de títulos, levantamientos topográficos e informes técnicos, para tres predios denominados JEREZ, LAS COLINAS y CASA TEJA, así mismo ha solicitado y adquirido algunos de los documentos como insumo para el estudio de títulos del predio EL CUCUBO, A LOMA y EL HOYO, todo esto con el acompañamiento y colaboración efectiva y proactiva del supervisor del contrato Ing. Julián Olarte.

En reunión sostenida con la CAR-MUNICIPIO-CONSULTORES, se acordó como hilo conductor la aprobación de los estudios de títulos y con este aval continuar con el levantamiento topográfico, informe técnico y el avalúo; una vez aprobados los estudios de títulos, la firma AURE SAS., realizo y cargó en el drive, el levantamiento topográfico, informe técnico y se mantuvo a la espera de la aprobación de estos para realizar el correspondiente avalúo, para lo cual, la CAR, solicito el día 19 de febrero de 2026, como fecha en la cual ya tendría revisados los levantamientos topográficos e informes técnicos de los predios JEREZ, LAS COLINAS y CASA TEJA, y cargada la ficha de revisiones para realizar así, los correspondientes ajustes, y continuar con el avaluó de los predios en mención, actividad esta que a la fecha de la presente solicitud la CAR aún no ha dado por cumplida.

Así las cosas, estando a dias para culminar el plazo de ejecución inicialmente pactado y sus prorrogas, nos encontramos que aún no se han satisfecho las actividades en ejecución del objeto contractual, y que la CAR no ha realizado la correspondiente retroalimentación de los productos entregados, por tanto a cinco días de terminar el contrato, se hace imposible dar por satisfecho el estudio de títulos, levantamiento topográfico, informe técnico y avalúo de los predios EL CUCUBO, A LOMA y EL HOYO, máxime como se indicó anteriormente hay un retraso en el cumplimiento de los compromisos pactados en el comité técnico por parte de la CAR.

Es de vital importancia hacer hincapié en que, al entregar los productos a la CAR, los mismos será revisados, observados, y cargados en versión final por parte de AURE SAS., al drive, para posteriormente citar a comité técnico y aprobar por parte de la Corporación, los estudios y dar avance para levantamientos, informe tecnico y avalúos.

Es por lo anterior que instamos muy respetuosamente al supervisor del contrato analice las actividades realizadas y las que falta por cumplir y atendiendo a que en la Corporación Autónoma Regional -CAR- el tiempo de respuesta y aval para las actividades subsiguientes a la entrega de productos resulta tardío, se analice la posibilidad de prorrogar la ejecución del contrato en tres meses más al plazo de ejecución inicialmente pactado es decir hasta el día 9 de junio de 2026.

Esperamos esta solicitud sea de recibo en la supervisión y se apruebe de conformidad con lo planteado.

Atentamente,



Razón Social A.U.R.E. CONSULTORIAS & AVALUOS SAS
NIT 901.236.433-8 Régimen tributario al cual pertenece Común
Nombre: Gerente: LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. N° 79743327 de Bogotá D.C.
Dirección: CALLE18 # 8 67 INT 5 OFC 404, Soacha, Cunbdinamarca.
CORREO ELECTRONICO: AURE.AVALUOS@GMAIL.COM